

Procedimientos selectivos para ingreso y acceso en los cuerpos a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y para adquisición de nuevas especialidades por el personal funcionario de estos cuerpos, convocados mediante Resolución de 7 de febrero de 2020.

Criterios de valoración de las pruebas de la fase de oposición

Especialidad

0590019 TECNOLOGÍA

Tabla de contenido

<i>Fase de oposición para el ingreso libre y para el porcentaje reservado a las personas con discapacidad.</i>	2
<i>Primera prueba</i>	2
Parte A: Supuesto práctico	2
Planteamiento	2
Desarrollo y resultado final	2
Expresión	2
Parte B: Tema teórico	3
Estructura y desarrollo	3
Contenido	3
Expresión	3
Material para la realización de la primera prueba.....	3
<i>Segunda prueba</i>	4
Programación docente	4
Aspectos formales	4
Desarrollo, exposición y defensa de la programación docente	4
Unidad didáctica	6
Organización y contextualización	6
Desarrollo de la unidad didáctica	6
Calidad expositiva y defensa	7
Nota	7
<i>Procedimientos selectivos de acceso del personal funcionario de cuerpos docentes a otros cuerpos docentes, incluidos en un subgrupo de clasificación superior.....</i>	8
Prueba única: exposición de un tema.....	8
Conocimiento sobre la materia	8
Estructura y desarrollo del tema	8
Recursos didácticos y pedagógicos	8
Exposición Oral	9

Fase de oposición para el ingreso libre y para el porcentaje reservado a las personas con discapacidad.

Primera prueba

Los tribunales valorarán esta prueba del procedimiento selectivo **de cero a diez puntos**. La calificación de la primera prueba será la suma de las calificaciones de la parte A y la parte B, que solo será calculada cuando la puntuación obtenida en cada una de dichas partes sea igual o superior a 1,25 puntos. Para la superación de esta prueba deberá alcanzarse una calificación igual o superior a cinco puntos. (Apartado 8.1. de la Resolución de 7 de febrero de 2020).

Parte A: Supuesto práctico

Puntuación máxima parte A 5 puntos

Puntuación mínima parte A 1,25 puntos

Planteamiento

Identifica el problema o supuesto práctico. Plantea adecuadamente la resolución del problema o supuesto práctico

Puntuación máxima subapartado 0,25 puntos

Desarrollo y resultado final

Explica de forma acertada y precisa cada una de las etapas en el desarrollo del problema o supuesto práctico. Estructura el problema o supuesto práctico utilizando una secuenciación que facilita su comprensión. Resuelve el problema o supuesto práctico de forma correcta, obteniendo un resultado coherente.

Puntuación máxima subapartado 4,5 puntos

Expresión

Utiliza adecuadamente los conceptos y la terminología técnica y se expresa con corrección gramatical y ortográfica.

Puntuación máxima subapartado 0,25 puntos

Parte B: Tema teórico

Puntuación máxima parte A 5 puntos

Puntuación mínima parte A 1,25 puntos

Estructura y desarrollo

Estructura el tema de forma que facilita la comprensión y la exposición: introducción, desarrollo con sus diferentes apartados y conclusiones. Desarrolla los apartados en los que se estructura el tema de forma completa y equilibrada.

Puntuación máxima subapartado 0,5 puntos

Contenido

Demuestra un conocimiento profundo y actualizado de los contenidos del tema. Utiliza esquemas, gráficos, mapas conceptuales, tablas, etc. para aclarar algunos aspectos del tema. Introduce elementos de actualidad o innovadores. Realiza referencias al currículo y a las materias con las que se relaciona..

Puntuación máxima subapartado 4 puntos

Expresión

Utiliza adecuadamente los conceptos y la terminología técnica. Se expresa con corrección gramatical y ortográfica. Lee con serenidad y seguridad de forma amena y con una entonación y volumen adecuados.

Puntuación máxima subapartado 0,5 puntos

Material para la realización de la primera prueba

El personal aspirante debe ir provisto del siguiente material, el cual no será facilitado por el tribunal.

- Materiales de dibujo: regla, escuadra, cartabón, compás y un escalímetro.
- Calculadora científica no programable.
- Bolígrafo tipo “Bic / Pilot / Uniball” azul o negro.
- Lápiz y goma.

Tal y como se establece en el 7.2.1.1. de la convocatoria, durante la realización de las dos partes de esta primera prueba, el personal aspirante no podrá disponer de ningún medio con tecnología inalámbrica por wifi, bluetooth, etc. incluidos teléfonos móviles, relojes con tecnología smartwatch o similar.

Nota

Tal y como establece el apartado 1.7 de la Resolución de 7 de febrero de 2020, de la Consejería de Educación, por la que se convocan procedimientos selectivos para el ingreso en los cuerpos a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y para adquisición de nuevas especialidades por el personal funcionario de estos cuerpos, *“no se entenderá completada la primera prueba cuando en alguna de las partes/ejercicios la persona aspirante no consigne como mínimo sus datos personales (nombre, apellidos y DNI) y el título del tema elegido”*.

Por su parte, tal y como establece el apartado 6.2, *“los tribunales tendrán la facultad de excluir del procedimiento selectivo a quienes lleven a cabo cualquier actuación de tipo fraudulento durante la realización de los ejercicios. El desajuste entre el contenido del tema desarrollado por escrito y la lectura del mismo, siquiera mínimamente, supondrá la exclusión del procedimiento selectivo. Con esta finalidad los tribunales podrán utilizar todos los medios técnicos y dispositivos electrónicos que consideren necesarios. El personal aspirante así excluido quedará, a todos los efectos, en la situación de no presentado”*.

Segunda prueba

Esta prueba se valorará globalmente **de cero a diez puntos**, debiendo alcanzar la persona aspirante, para su superación, una calificación igual o superior a **cinco puntos**.

El tribunal valorará en esta prueba el orden, la claridad y la coherencia en la exposición, así como la precisión terminológica, la riqueza léxica, la debida corrección ortográfica en la escritura y la adecuación terminológica a la normativa vigente (Apartado 8.2. de la Resolución de 7 de febrero de 2020).

Programación docente

Puntuación máxima programación didáctica 5 puntos

Aspectos formales

Se adecúa a los apartados que figuran en la normativa. Utiliza una expresión ordenada, precisa y clara, con corrección ortográfica y gramatical. adecuados.

Puntuación máxima subapartado 0,3 puntos

Desarrollo, exposición y defensa de la programación docente

Introducción

Define el marco legal. Contextualiza describiendo las características del centro y del alumnado y adapta los objetivos de etapa a las mismas.

Contenidos

Contiene los establecidos en el currículo, justifica la secuenciación y la temporalización de los mismos. Relaciona los contenidos con los criterios de evaluación, con los indicadores que los

complementan y con los estándares de aprendizaje. Relaciona las unidades didácticas con los bloques de contenido del currículo. Incluye elementos transversales como la educación para la igualdad entre hombres y mujeres, la convivencia y los derechos humanos, el espíritu emprendedor, educación en valores, la educación para la salud, la educación ambiental y la educación vial.

Competencias

Describe la contribución de la materia al logro de las competencias clave.

Metodología

Ajusta sus aspectos generales al correspondiente decreto de currículo. Plantea diferentes métodos de trabajo: individual, en equipo, cooperativo, etc. Es coherente con los procedimientos e instrumentos de evaluación. Plantea actividades que fomenten la lectura, la capacidad de expresarse en público y las TIC. Desarrolla actividades complementarias y/o extraescolares coherentes con la metodología. Concreta recursos didácticos y materiales curriculares.

Atención a la diversidad

Establece medidas de atención a la diversidad para el grupo ordinario. Establece adaptaciones y planes de trabajo para el alumnado ACNEAE según corresponda. Propone medidas de refuerzo para alumnado con evaluación negativa. Incluye un plan de trabajo y actividades de recuperación para alumnado con materia pendiente y/o repetidor.

Evaluación

Propone procedimientos de evaluación que tienen como referentes los criterios de evaluación y sus indicadores, los estándares de aprendizaje y las competencias clave. Adecúa los procedimientos e instrumentos de evaluación y criterios de calificación a los criterios de evaluación. Plantea unos criterios de calificación que permitan una evaluación objetiva y cuantitativa del alumnado tanto en la evaluación ordinaria como en la extraordinaria. Establece el procedimiento y los criterios de calificación en caso de inaplicabilidad de la evaluación continua. Concreta el procedimiento de evaluación y los criterios de calificación para el alumnado con la materia pendiente. Establece indicadores de logro y procedimiento de evaluación de la aplicación y desarrollo de la programación docente.

Calidad expositiva y defensa

Utiliza técnicas de expresión adecuadas, realiza elementos, hace pausas, utiliza pizarra y/u otros medios y controla tiempos. Se explica con claridad, seguridad y serenidad utilizando un volumen adecuado a la situación. Capta y mantiene la atención. Desarrolla coherentemente la defensa de acuerdo a la estructura inicial. Defiende correctamente sus planteamientos frente a las objeciones planteadas.

Puntuación máxima subapartado 4,7 puntos

Nota

Esta parte estará sujeta a la ponderación prevista en el apartado 8.2 de la Resolución de 7 de febrero de 2020, de la Consejería de Educación, por la que se regula el procedimiento selectivo.

La persona aspirante que no presente la programación docente o el programa de actuación se entenderá que desiste de la realización de la segunda prueba del procedimiento selectivo.

Criterios de penalización

En el caso de que se constate que la programación docente no cumple el requisito de elaboración propia o no cumple todos los requisitos formales establecidos en el apartado 7.2.1.2.1. de la convocatoria, el tribunal resolverá valorar dicha programación con la calificación de **0 puntos**. La persona aspirante podrá realizar la preparación y exposición oral de una Unidad Didáctica.

En el caso de que no se cumpla el mínimo de 10 unidades didácticas, la persona aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de un tema de entre tres extraídos al azar por ella misma, del temario oficial de la especialidad.

Unidad didáctica

Puntuación máxima programación didáctica 5 puntos

Organización y contextualización

Contextualiza la UD a la realidad del centro, del curso y del aula y al decreto de currículo correspondiente. Temporaliza adecuadamente la UD.

Puntuación máxima subapartado 0,4 puntos

Desarrollo de la unidad didáctica

Contenidos

Concreta los contenidos relacionándolos con los criterios de evaluación y sus indicadores y con los estándares de aprendizaje. Contribuyen al desarrollo de las competencias.

Competencias

Describe la contribución de la UD al logro de las competencias clave.

Actividades de enseñanza y aprendizaje

Propone actividades que contribuyen al desarrollo de los contenidos propuestos. Contempla actividades motivadoras y variadas, graduadas en dificultad y adaptadas a la diversidad del alumnado. Concreta el desarrollo del proyecto a lo largo de las actividades. Incorpora actividades de profundización y refuerzo. Propone actividades complementarias.

Procedimientos e instrumentos de evaluación

Establece procedimientos de evaluación que tienen como referente los criterios de evaluación, los indicadores, los estándares de aprendizaje y las competencias clave. Propone instrumentos, técnicas y registros de evaluación variados y contextualizados a la diversidad del alumnado. Establece

criterios de calificación objetivos y cuantificables. Contempla mecanismos de recuperación, refuerzo y evaluación extraordinaria.

Metodología y recursos didácticos

Plantea estrategias metodológicas variadas y acordes a las que figuran en el currículo. Concreta adecuadamente los recursos didácticos a utilizar, con mención especial a las TIC.

Medidas de atención a la diversidad

Plantea medidas organizativas, curriculares y/o didácticas dirigidas a la atención a la diversidad del grupo ordinario. Programa medidas de atención a la diversidad para alumnado con necesidad específica de apoyo educativo (organizativas, curriculares y metodológicas).

Puntuación máxima subapartado 3,4 puntos

Calidad expositiva y defensa

Domina las técnicas necesarias para el ejercicio docente: oratoria, dicción, volumen, lenguaje no verbal, etc. Muestra una buena actitud pedagógica: ejemplifica, resume, esquematiza, etc. Desarrolla coherentemente la unidad de acuerdo a la estructura inicial. Defiende correctamente sus planteamientos frente a las objeciones planteadas.

Puntuación máxima subapartado 1,2 puntos

Nota

Esta parte estará sujeta a la ponderación prevista en el punto 8.2 de la Resolución de 7 de febrero de 2020, de la Consejería de Educación, por la que se regula el procedimiento selectivo.

Procedimientos selectivos de acceso del personal funcionario de cuerpos docentes a otros cuerpos docentes, incluidos en un subgrupo de clasificación superior.

Tal y como se establece en el Apartado 8.4. de la Resolución de 7 de febrero de 2020 (Valoración de la prueba de accesos entre los cuerpos de personal funcionario docente) el tribunal **valorará la prueba de cero a diez puntos** y las personas aspirantes deberán obtener, al menos, **cinco puntos** para superarla.

Prueba única: exposición de un tema

Puntuación máxima 10 puntos

Puntuación mínima 5 puntos

Conocimiento sobre la materia

Identifica el problema o supuesto práctico. Plantea adecuadamente la resolución del problema o supuesto práctico.

Puntuación máxima subapartado 2 puntos

Estructura y desarrollo del tema

Organiza el tema de forma clara y coherente: presentación, adecuado planteamiento y desarrollo, conclusiones. Desarrolla todos los elementos o partes en que se estructura el tema de forma completa y equilibrada. Menciona la contribución del tema al desarrollo de las materias con las que se relaciona. Relaciona el contenido del tema con contenidos y criterios de evaluación de un curso de la ESO o Bachillerato del currículo del Principado de Asturias.

Puntuación máxima subapartado 3 puntos

Recursos didácticos y pedagógicos


Plantea recursos didácticos y pedagógicos acordes con los principios pedagógicos y orientaciones metodológicas recogidos en los decretos de currículo de ESO o Bachillerato del Principado de Asturias. Plantea recursos didácticos y pedagógicos que contribuyen al desarrollo de las competencias clave. Plantea actividades diversas, graduadas en dificultad y que permitan desarrollar todos los contenidos. Propone actividades que incorporan elementos transversales. Precisa actividades o medidas concretas de recuperación, profundización y refuerzo. Propone medidas de atención a la diversidad y, en particular, relativas al alumnado con necesidades de apoyo educativo. Precisa recursos y materiales acordes con las actividades propuestas. Contempla actividades de fomento de la lectura y de la expresión oral y escrita y actividades que favorecen el trabajo cooperativo (ESO). Plantea actividades que estimulan el interés por la lectura, la capacidad de expresarse correctamente en público y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (Bachillerato).

Puntuación máxima subapartado 4 puntos

Exposición Oral

Expresión precisa y fluida. Exposición ordenada y coherente. Domina las técnicas necesarias en el ejercicio docente: oratoria, dicción, lenguaje no verbal, etc. Muestra una aptitud pedagógica adecuada: ejemplifica, concreta, resume, esquematiza, puntualiza, etc..

Puntuación máxima subapartado 1 puntos



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

PROCEDIMIENTO SELECTIVO 2020

Cuerpo 0590

Especialidad 0590019

Tribunal número T01

